

y obtendrán mejor puntuación los que demuestren estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

d) Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Se advierte que la residencia de estas vacantes se fijarán en principio para Burgos, Miranda de Ebro y Villadiego.

El concurso-oposición tendrá lugar en Burgos en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Con arreglo a los artículos 6.º y 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán, a su elección, acreditar los extremos anteriores bien al solicitar ser admitidos al concurso, haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que realice en su día el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La instancia, reintegrada con póliza de 3 pesetas, será presentada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 17 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.327-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de febrero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Urología» y «Cirugía general», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 14 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Botella Llusá.

Vocales: De designación automática: Don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, don Isaac Saenz de la Calzada y Gorostiza y don Rafael Vara López, Catedrático de Universidad en situación de jubilado, el primero, y de la de Madrid, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Arturo López Viejo, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Los señores Lorenzo-Velázquez y Vara López han sido nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo 2.º de la Orden de 2 de abril de 1952.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Hipólito Durán Sacristán.

Vocales suplentes: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo 2.º de la Orden de 2 de abril de 1952: Don Jaime Marco Clemente, don Manuel Zarapico Romero y don Rosendo Poch Vinals, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, los dos primeros, y de la de Madrid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Bartual Vicens, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso especial de traslados para proveer en propiedad vacantes de Escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre) y artículo 6.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y con el fin de proveer las escuelas de Educación Especial creadas en régimen ordinario de provisión, vacantes en la actualidad,

Esta Dirección General ha dispuesto:

I. Convocatoria

1. Se convoca concurso especial de traslados para proveer en propiedad las vacantes de escuelas de Educación Especial en régimen ordinario que corresponden a este medio, así como las de la provincia de Navarra, producidas hasta 1 de septiembre de 1971.

2. El concurso constará de dos turnos: a) Consortes, y b) Voluntario.

En la distribución de las vacantes para estos turnos se han tenido en cuenta las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

II. Normas generales

3. Podrán tomar parte en este concurso quienes perteneciendo al Cuerpo del Magisterio Nacional Primario se hallen en posesión del título de Diplomado en Pedagogía Terapéutica, o de la especialidad correspondiente, conforme exigen al efecto los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre).

4. No podrán solicitar en ninguno de estos dos turnos los Maestros que se hallen cumpliendo sanción, o sujetos a expediente gubernativo.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los concursantes han de tenerse cumplidos en 1 de septiembre de 1971.

5. En este concurso será de aplicación lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 para los condecorados con la